

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Dña. Sofía ACEDO REYES, Dña. Irene GARRIDO VALENZUELA, D. Pedro PUY FRAGA, D. Juan Andrés BAYON ROLO, Dña. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, Dña. Marta GONZALEZ VAZQUEZ, Dña. Cristina TENIENTE SÁNCHEZ, D. José Ignacio ROMANÍ CANTERA, Dña. Alma ALFONSO SILVESTRE, Dña. Belén HOYO JULIÁ, Dña. María Isabel PRIETO SERRANO, D. Rafael Benigno BELMONTE GÓMEZ, D. Cristóbal GARRE MURCIA, Dña. Isabel Gema PÉREZ RECUERDA, Dña. Maribel SÁNCHEZ TORREGROSA y D. Ángel IBÁÑEZ HERNANDO, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Galicia es una de las Comunidades Autónomas a las que más inmigrantes ha trasladado el Estado, habiéndose habilitado en muchas de sus localidades instalaciones de acogimiento y estancia para estas personas. Actualmente en la localidad de Mondariz Balneario, en el complejo Cemar (Centros de Estudios Marcote), hay una instalación destinada a tal efecto, en la que el número de personas atendidas suponen ya el 40% de la población total censada en su Ayuntamiento.

1. ¿Cuáles son los criterios utilizados para decidir quién será receptor de los inmigrantes, tanto en situación administrativa irregular como solicitantes o beneficiarios de protección internacional, trasladados por el Gobierno de España a la península?
2. ¿Es habitual que el número de inmigrantes trasladados a una localidad represente el 40% de la población total de la misma? ¿Qué implicaciones tiene esto para los servicios públicos?
3. ¿Por cuánto tiempo máximo permanecen los inmigrantes trasladados en los centros o espacios habilitados a tal efecto y, una vez que tienen que salir, en qué situación quedan?

4. ¿Existe algún programa de integración específico para ellos? En su caso ¿cuáles son?, ¿cómo y quién los gestiona?
5. ¿Qué ocurre con los inmigrantes cuando se les deniega la petición de protección internacional?
6. ¿Cómo se coordina el proceso entre el gobierno central y los ayuntamientos, o la Comunidad Autónoma, para garantizar el adecuado control y gestión de los inmigrantes que son trasladados y se encuentran en situación administrativa irregular?
7. ¿Existen mecanismos de evaluación de resultados de cómo están funcionando los centros, habilitados por el gobierno de España, para la atención y estancia temporal de los inmigrantes trasladados a las diferentes localidades de nuestro país?

Madrid, 27 de marzo de 2025

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:  
LOS DIPUTADOS